



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : JOSE OCTAVIO QUIJANO RODRIGUEZ
DEMANDADO : JOHANNA MORERA GÓMEZ
RADICACION : 2016-00570

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de noviembre de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por realizada la publicación realizada en el diario La República en el cual se emplaza a los acreedores de la sociedad conyugal.

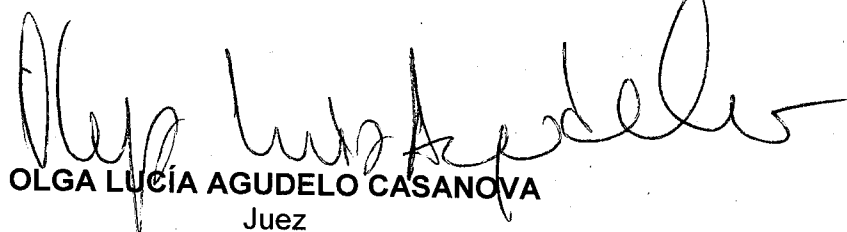
Se fija la hora de las **2:00 p.m. del día 31 de marzo de 2020**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo en la sala de audiencias número 218 de la torre B del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se les advierte a los interesados que en dicha diligencia deberán allegarse los títulos que acrediten la propiedad de los que conforman la sociedad conyugal.

De igual forma las actas deben adecuarse a lo señalado en el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

Así mismo, se requiere a los interesados para que conforme lo establece el artículo 501 numeral 1º del Código General del Proceso, alleguen en lo posible, de común acuerdo el inventario y avalúo, esto con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	ESTADO
No. <u>92</u>	del
25 NOV 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	